

RESOLUCION No. 0172

(22/11/2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN DE PÓLIZA.

El Subdirector Administrativo de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas mediante Resolución No. 0877 de octubre 1 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, celebró **CONTRATO DE COMPRAVENTA** No. 410-22-03.20211633 de fecha 12 de octubre de 2021 con la Sociedad **HANNA INSTRUMENT S.A.S.** con Nit 900.352.772-2, representada legalmente por el señor **CARLOS JAVIER HENRIQUEZ ZEPEDA**, identificado con la cédula de identificado con la cedula de extranjería No. 576994, cuyo objeto consiste en Contratar la compra de equipos necesarios para llevar a cabo las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, para dar cumplimiento a la misión .

Que en el numeral 2 del contrato electrónico y en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del complemento al contrato se establece, que el contratista deberá constituir a favor de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE** una póliza única que garantice los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía debe ser igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. **b.) CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía debe ser igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. **c.) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía debe ser igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Que el contratista presentó la garantía única de seguros de cumplimiento Póliza No.14-46-101056936 de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, expedida el 14 de octubre del 2021, Aprobada mediante Resolución 0154, que ampara los siguientes riesgos:

Amparo	Desde	Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora	No Poliza
Cumplimiento del contrato	08/10/2021	23/02/2022	\$1.789.956	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-46-101056936
Calidad del Servicio	12/10/2021	23/02/2022	\$1.789.956		
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	12/10/2021	23/02/2022	\$1.789.956		

Que con fecha 12 de noviembre de 2021. Se suscribe Adición 2 en valor y tiempo al contrato de COMPRAVENTA 410-22-03.20211638.

Página 1 de 2

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX:602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

RESOLUCION No. 0172

(22/11/2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN DE PÓLIZA.

Que el contratista presenta el Anexo 1 de la garantía única de seguros de cumplimiento Póliza No.14-46-101056936 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida el 12 de noviembre del 2021, aprobada con Resolución No. 0167, que ampara los siguientes riesgos:

Amparo	Desde	Hasta	Valor Asegurado actual	Aseguradora	No Poliza
Cumplimiento del contrato	08/10/2021	12/03/2022	\$2.127.902.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-46-101056936-Anexo 1
Calidad del Servicio	12/10/2021	12/03/2022	\$2.127.902.90		
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	12/10/2021	12/03/2022	\$2.127.902.90		

Que el contratista presenta el Anexo 2 de la garantía única de seguros de cumplimiento Póliza No.14-46-101056936 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida el 22 de noviembre del 2021, que ampara los siguientes riesgos:

Amparo	Desde	Hasta	Valor Asegurado actual	Aseguradora	No Poliza
Cumplimiento del contrato	08/10/2021	26/03/2022	\$2.127.902.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-46-101056936-Anexo 2
Calidad del Servicio	08/10/2021	26/03/2022	\$2.127.902.90		
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	08/10/2021	26/03/2022	\$2.127.902.90		

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 debe aprobar las garantías únicas de cumplimiento.

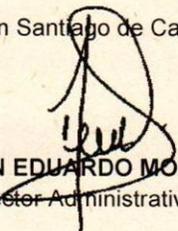
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar el anexo 2 de la garantía Única de cumplimiento Póliza No.14-46-101056936 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, anexo expedido el 22 de noviembre del 2021, que ampara los siguientes riesgos: cumplimiento del contrato, Calidad del Servicio y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes del CONTRATO DE COMPRAVENTA No.410-22-03.20211638, celebrado entre la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y Sociedad HANNA INSTRUMENT S.A.S. con Nit 900.352.772-2.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día veintidós (22) de noviembre del 2021.


JULIAN EDUARDO MONTOYA RAMIREZ
Subdirector Administrativo

Transcribió: Amilbia Garzón T. -Secretaria- Gestión Jurídica
Revisó: ELIANA GUERRERO MUÑOZ- Abogada Contratista
Revisó: Marisol Álvarez Escalante - Profesional Universitario - Gestión Jurídica

Página 2 de 2

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX:602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875